



Junta Ejecutiva de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres

Distr. general
12 de julio de 2021
Español
Original: inglés

Segundo período ordinario de sesiones de 2021

14 y 15 de septiembre de 2021

Tema 2 del programa provisional

Plan estratégico

Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres)

Plan Estratégico para 2022-2025

Resumen

El Plan Estratégico para 2022-2025 (el Plan Estratégico) busca guiar a ONU-Mujeres durante los próximos cuatro años, con la vista puesta en el plazo de 2030 para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). En él se explica cómo utilizará ONU-Mujeres su singular mandato triple, que abarca actividades de apoyo normativo, coordinación del sistema de las Naciones Unidas y operacionales, para movilizar una acción urgente y sostenida con miras a lograr la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas y apoyar la consecución de la Agenda 2030.

En un momento en el que la COVID-19 ha agravado todos los aspectos de la desigualdad de género, resulta necesario actuar con audacia y aumentar la financiación para reconstruir mejor y de una manera igualitaria, para atender las necesidades de todas las mujeres y niñas y para no dejar a nadie atrás.

El Plan Estratégico se basa en un amplio proceso de consulta y se nutre de análisis de los avances realizados y de los retos persistentes, entre ellos las recomendaciones del examen y la evaluación al cabo de 25 años de la aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing, así como de las lecciones aprendidas durante el primer decenio de ONU-Mujeres.

Habida cuenta de la naturaleza interconectada de los retos mundiales, ONU-Mujeres se centrará en enfoques integrados para abordar las causas profundas de la desigualdad y para llevar a cabo un cambio más amplio de los sistemas, abarcando todas sus áreas temáticas de interés: gobernanza y participación en la vida pública; empoderamiento económico; eliminación de la violencia contra las mujeres y las niñas; y las mujeres, la paz y la seguridad, acción humanitaria y reducción del riesgo de desastres.



En apoyo de esta visión, ONU-Mujeres continuará su transformación institucional para aumentar la eficacia y eficiencia de la organización al perfeccionar su modelo institucional, las modalidades de aplicación y la estructura orgánica con el fin de equipar a la Entidad para obtener resultados a escala en tanto que asociado clave de un sistema de desarrollo de las Naciones Unidas reposicionado.

I. Sinopsis

1. El Plan Estratégico para 2022-2025 (el Plan Estratégico), elaborado en medio de una pandemia mundial, tiene como objetivo guiar a ONU-Mujeres durante los próximos cuatro años, con la vista puesta en el plazo de 2030 para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). En las siguientes secciones repasamos los avances realizados y los retos persistentes a nivel mundial en lo relativo a consecución de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y explicamos en detalle la ambiciosa estrategia de ONU-Mujeres para lograr un cambio visible y transformador.

2. En un momento en el que los avances mundiales en materia de igualdad de género ya iban a la zaga, la COVID-19 ha agravado todos los aspectos de la desigualdad y ha traído consigo un retroceso en logros que tanto esfuerzo costó alcanzar. Tras la pandemia, los países tienen la oportunidad de reconstruir mejor y de manera igualitaria al incorporar la igualdad de género en todas las medidas adoptadas para reconstruir las sociedades y las economías, para atender las necesidades de todas las mujeres y niñas y para no dejar a nadie atrás. Esto requerirá una voluntad política inquebrantable, un aumento de la financiación y centrar la atención en medidas audaces que puedan acelerar el ritmo de cambio, elementos que ONU-Mujeres tiene la intención de promover de forma proactiva como parte del Plan Estratégico.

3. El mandato triple de ONU-Mujeres, junto con su red mundial y sus exhaustivos conocimientos especializados en materia de políticas y programación, hacen que la Entidad siga disponiendo de una capacidad única para los siguientes fines: i) ayudar a los Estados Miembros a reforzar normas y estándares mundiales sobre igualdad de género y empoderamiento de las mujeres y a incorporar perspectivas de género en otras esferas temáticas; ii) promover la coordinación y la coherencia en todo el sistema de las Naciones Unidas para mejorar la rendición de cuentas y los resultados en lo relativo a la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres; y iii) llevar a cabo actividades operacionales para ayudar a los Estados Miembros que lo soliciten a traducir normas y estándares mundiales en legislación, políticas y estrategias a nivel regional y nacional. Esto permite a ONU-Mujeres vincular a actores mundiales, nacionales y locales con el fin de crear un entorno propicio para la consecución de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en todo el mundo.

4. Como visión general, el Plan Estratégico busca **lograr la igualdad de género, el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas y la realización plena de sus derechos humanos**. El Plan Estratégico se basa en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing, las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre las mujeres, la paz y la seguridad¹, el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y otros resultados de procesos intergubernamentales pertinentes, como resoluciones de la Asamblea General y conclusiones convenidas de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. Contribuye a la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de una manera que responda a las cuestiones de género, así como a la determinación de respaldar la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres manifestada en otros instrumentos y resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas.

¹ Resoluciones del Consejo de Seguridad [1325 \(2000\)](#), [1820 \(2009\)](#), [1888 \(2009\)](#), [1889 \(2010\)](#), [1960 \(2011\)](#), [2106 \(2013\)](#), [2122 \(2013\)](#), [2242 \(2015\)](#), [2467 \(2019\)](#) y [2493 \(2019\)](#).

5. En el proceso de examen de Beijing+25, los Estados Miembros pidieron a todos los actores que abordaran las barreras estructurales y las prácticas discriminatorias subyacentes que frenan los avances en materia de igualdad de género. En respuesta a este llamamiento, y habida cuenta de la naturaleza interconectada de los retos mundiales, ONU-Mujeres se centrará en enfoques integrados para abordar las causas profundas de la desigualdad y para llevar a cabo un cambio más amplio de los sistemas, entre otros, al respaldar los siguientes elementos:

- el refuerzo de marcos normativos mundiales y de leyes, políticas e instituciones que respondan a las cuestiones de género;
- la financiación en favor de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres;
- normas sociales positivas, incluida la participación de los hombres y los niños;
- el acceso equitativo de las mujeres a los servicios, los bienes y los recursos;
- la voz, el liderazgo y la autonomía de las mujeres;
- la producción, el análisis y la utilización de estadísticas de género, datos desglosados por sexo y conocimientos; y
- la coordinación del sistema de las Naciones Unidas para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.

6. ONU-Mujeres promoverá estos resultados sistémicos en sus cuatro esferas temáticas de impacto establecidas: i) gobernanza y participación en la vida pública; ii) empoderamiento económico de las mujeres; iii) eliminación de la violencia contra las mujeres y las niñas; y iv) las mujeres, la paz y la seguridad, acción humanitaria y reducción del riesgo de desastres.

7. La única manera de lograr resultados transformadores en materia de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres es con y a través de asociados, y garantizando que las promesas realizadas vayan acompañadas de una financiación sostenible y de una rendición de cuentas. En este contexto, dos de las piedras angulares del Plan Estratégico son profundizar y ampliar las alianzas e influir en las acciones y la financiación de otros agentes.

8. ONU-Mujeres se encuentra en una posición idónea para ofrecer apoyo a los Estados Miembros y para movilizar a un amplio grupo de asociados con el fin de lograr cambios duraderos y transformadores para todas las mujeres y las niñas. Entre los principales asociados se encuentran el sistema de las Naciones Unidas, organizaciones de mujeres y juveniles, el sector privado, instituciones financieras internacionales (IFI), organizaciones de investigación, medios de comunicación, los hombres y los niños y otras partes interesadas.

II. Contexto general del trabajo de ONU-Mujeres

9. Veintiséis años después de su adopción, la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing siguen siendo un marco transformador para lograr la igualdad de género, el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas y el pleno disfrute de sus derechos humanos. Aunque en algunos ámbitos se han producido importantes avances, las persistentes barreras estructurales impiden la consecución plena de la igualdad de género. Las mujeres y las niñas que experimentan múltiples formas de discriminación, entre ellas por motivos de edad, clase, discapacidad, raza, etnia, orientación sexual e identidad de género o situación migratoria, son las que menos han progresado².

10. Uno de los ámbitos de mejora más destacados es el incremento de la igualdad de género en la educación y la sanidad: actualmente hay más países que han logrado la paridad de género en la educación y menos mujeres mueren durante el parto³. Además, se han reforzado considerablemente las leyes: en los últimos diez años, ONU-Mujeres ha respaldado más de 700 reformas legales en 89 países y reformas constitucionales en 25 países. Si bien el alcance de la protección social ha aumentado en muchos países, actualmente solo el 25,6 % de las mujeres del mundo (y el 34,3 % de los hombres) tienen una cobertura legal de protección social amplia⁴.

11. Hay demasiados ámbitos en los que los avances han sido lentos. Menos de dos tercios de las mujeres de entre 25 y 54 años forman parte de la población activa, en comparación con más del 90 % de los hombres de la misma franja de edad, cifras que no han mejorado en 30 años. Las mujeres realizan una cantidad de trabajo doméstico y de cuidados no remunerado tres veces superior a la de los hombres, lo que resulta perjudicial para su salud, su autonomía y sus perspectivas económicas⁵. En consecuencia, aunque las tasas de pobreza extrema han disminuido en las últimas décadas, las mujeres de entre 25 y 34 años siguen teniendo muchas más probabilidades de vivir en la pobreza que los hombres de ese mismo grupo de edad⁶.

12. A pesar de los avances en materia de educación, especialmente en la educación primaria, el 30 % de las mujeres jóvenes (y el 13 % de los hombres jóvenes) no trabajan, estudian ni reciben capacitación⁷. Aunque las tecnologías digitales se han convertido en un medio cada vez más importante para que las personas accedan a la educación, a puestos de trabajo de gran calidad y a los servicios, menos de la mitad de la población femenina mundial utiliza Internet (48 %), frente al 55 % en el caso de los hombres⁸.

² Examen y evaluación de la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, Informe del Secretario General (E/CN.6/2020/3).

³ *Ibid.*

⁴ Organización Internacional del Trabajo (OIT), *World Social Protection Report 2020-22: Social protection at the crossroads: Making a decisive turn for a better future* (Ginebra, 2021).

⁵ E/CN.6/2020/3.

⁶ ONU-Mujeres, *El progreso de las mujeres en el mundo 2019-2020: Familias en un mundo cambiante* (Nueva York, 2019).

⁷ E/CN.6/2020/3.

⁸ Unión Internacional de Telecomunicaciones, *Measuring Digital Development: Facts and Figures 2020* (Ginebra, 2020).

13. A nivel mundial, a pesar de que la proporción de mujeres en los parlamentos se ha duplicado con creces desde 1995, las mujeres siguen ocupando solo una cuarta parte de los escaños⁹. Al más alto nivel, en 2021 solo hay 24 países que tengan una mujer como jefa de Estado o de Gobierno, y solo una quinta parte de los ministros del mundo son mujeres¹⁰.

14. Las mujeres aún no tienen acceso a toda la gama de salud y derechos sexuales y reproductivos que les corresponde. Por ejemplo, aunque en la mayoría de las regiones las tasas de fecundidad han disminuido, en 2019 había 190 millones de mujeres en edad reproductiva (15 a 49 años) que querían evitar el embarazo y no utilizaban ningún método anticonceptivo¹¹.

15. A pesar de que muchos países han aprobado leyes para combatir la violencia contra las mujeres, su escasa aplicación y las normas sociales discriminatorias siguen siendo problemas importantes. Solo en el último año, alrededor de 245 millones de mujeres y niñas de 15 años o más (el 10 %) han sufrido violencia sexual o física por parte de su pareja¹². Otras formas de violencia son el feminicidio, las prácticas nocivas, el acoso sexual en espacios públicos, la violencia en línea, como el ciberacoso y el ciberhostigamiento, y la violencia contra políticas, defensoras de los derechos humanos y defensores de los derechos de la mujer, lo que impide que las mujeres puedan disfrutar plenamente de sus derechos humanos.

16. Desde 1995 se han producido cambios fundamentales en el panorama mundial de la igualdad de género, muchos de los cuales han creado barreras adicionales para el progreso. El aumento de las desigualdades y la exclusión económica son un síntoma de modelos de desarrollo en los que los beneficios no se reparten de manera equitativa. Los conflictos y las emergencias humanitarias son cada vez más prolongados, lo que tiene resultados devastadores para la población civil. La degradación ambiental, la pérdida de biodiversidad y el cambio climático avanzan cada vez con mayor rapidez, alimentados por la sobreexplotación de los recursos naturales, y afectan con especial dureza a los países menos adelantados (PMA) y a los pequeños Estados insulares en desarrollo (PEID)¹³.

17. La pandemia de COVID-19 empujó al mundo a la peor crisis económica desde la Segunda Guerra Mundial e hizo incluso más urgente la necesidad de actuar con mayor determinación¹⁴. Aunque los Gobiernos han respondido con un estímulo global sin precedentes, este se ha concentrado de forma abrumadora en los países de renta alta¹⁵. Las consecuencias socioeconómicas de la pandemia han afectado de forma desproporcionada a las mujeres y las niñas. En todos los lugares del mundo, las mujeres abandonan la población activa a un ritmo mayor que los hombres, y son las mujeres y las niñas quienes asumen la creciente carga de trabajo doméstico y de cuidados no remunerado¹⁶. Tal como se reconoció en el llamamiento a la acción del Secretario General de abril de 2020, se ha producido un aumento de los casos de

⁹ E/CN.6/2020/3.

¹⁰ Datos sobre los Jefes de Estado y de Gobierno, a 1 de julio de 2021, recopilados por ONU-Mujeres. Solo se han tenido en cuenta los jefes de Estado electivos. Datos sobre los ministros, a 1 de enero de 2021, de la Unión Interparlamentaria y ONU-Mujeres. 2021. Mapa “Mujeres en la política: 2021”, Ginebra: UIP.

¹¹ E/CN.6/2020/3.

¹² Organización Mundial de la Salud, en nombre del Grupo de Trabajo Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre las Estimaciones y los Datos sobre la Violencia contra las Mujeres, *Violence Against Women Prevalence Estimates, 2018* (Ginebra, 2021).

¹³ E/CN.6/2020/3.

¹⁴ Grupo Banco Mundial, *Global Economic Prospects* (Washington D. C., 2020).

¹⁵ Fondo Monetario Internacional (FMI), *Fiscal Monitor April 2021* (Washington D. C., 2021).

¹⁶ ONU-Mujeres, *From Insight to Action: Gender Equality in the Wake of COVID-19* (Nueva York, 2020).

violencia contra la mujer denunciados¹⁷. Se calcula que 11 millones de niñas podrían no volver a la escuela debido a la COVID-19, así como que las medidas destinadas a acabar con el matrimonio infantil podrían verse interrumpidas¹⁸. Se prevé que, en 2021, las consecuencias económicas empujen a 47 millones de mujeres y niñas más a la pobreza extrema, revirtiéndose de este modo décadas de progreso¹⁹.

18. Sin embargo, la mayoría de las respuestas políticas a la COVID-19 no han tenido en cuenta la perspectiva de la igualdad de género. Solo el 13 % de las 2.280 medidas fiscales, de protección social y relativas al mercado de trabajo adoptadas hasta ahora abordan la seguridad económica de las mujeres, y únicamente el 11 % abordan la creciente demanda de cuidados no remunerados. Además, existe una ausencia considerable de mujeres en la toma de decisiones, ya que en 137 países solo representan el 24 % de los miembros de los grupos de trabajo para la COVID-19 y 24 países tienen grupos de trabajo en los que no hay ninguna mujer²⁰.

19. En esta década de acción, hacer de la igualdad de género uno de los pilares de la respuesta a la pandemia de COVID-19 y de la recuperación posterior será esencial para acelerar los avances en términos de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres y para cumplir con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

III. Enseñanzas extraídas del primer decenio de ONU-Mujeres

20. El Plan Estratégico para 2022-2025 se basa en los siguientes elementos: análisis de las tendencias, los avances y los retos en lo relativo a la consecución de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres; evaluaciones independientes del trabajo de ONU-Mujeres, entre ellas el examen a mitad de período de su anterior plan estratégico; y un amplio proceso de consulta con diferentes asociados a nivel mundial, regional y nacional. A continuación se recogen las principales enseñanzas extraídas.

21. **El mandato triple de ONU-Mujeres ofrece oportunidades para lograr un mayor impacto:** la Entidad ha desempeñado un papel clave en la promoción de normas y estándares mundiales sobre la igualdad de género, en particular mediante la adopción del Objetivo de Desarrollo Sostenible 5, y se encuentra en una posición única para ayudar a los Estados Miembros a cumplir con estos compromisos. Si bien el mandato y la dirección estratégica de ONU-Mujeres siguen siendo totalmente pertinentes, se podrían fortalecer los vínculos que se refuerzan mutuamente existentes entre su función normativa intergubernamental, el papel de coordinación del sistema de las Naciones Unidas y las actividades operacionales, especialmente sobre el terreno.

¹⁷ Noticias ONU, “Ante el aumento de la violencia doméstica por el coronavirus, Guterres llama a la paz en los hogares”, 5 de abril de 2020. En 2020, el Secretario General de las Naciones Unidas puso en marcha la Estrategia de Compromiso Político sobre la Violencia de Género y la COVID-19 como plataforma conjunta para todo el sistema de las Naciones Unidas.

¹⁸ Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, “Las niñas en primer plano” (2020); Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), “Repercusión de la pandemia de COVID-19 en la planificación familiar y la eliminación de la violencia de género, la mutilación genital femenina y el matrimonio infantil: La pandemia representa un peligro para la consecución de los resultados transformadores que el UNFPA se ha comprometido a lograr” (2020).

¹⁹ ONU-Mujeres, *From Insight to Action: Gender Equality in the Wake of COVID-19* (Nueva York, 2020).

²⁰ ONU-Mujeres y Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, “COVID-19 Global Gender Response Tracker: Global Factsheet” (2021).

22. **ONU-Mujeres se ha consolidado como líder mundial en los planos intelectual y práctico:** en tanto que principal fuente de conocimientos especializados sobre género de las Naciones Unidas, ONU-Mujeres cuenta con un amplio conocimiento técnico y sustantivo en sus cuatro esferas temáticas de trabajo establecidas. En los últimos diez años, la Entidad también ha estado a la vanguardia en lo relativo a la producción de investigaciones, datos y conocimientos sobre la igualdad de género, por ejemplo a través de publicaciones emblemáticas como *El progreso de las mujeres en el mundo*. Sin embargo, los efectos desproporcionados de la COVID-19 en las mujeres y las niñas también han puesto de manifiesto la importancia de adaptarse a los cambios en el contexto operativo mundial y de aprovechar las oportunidades que ofrecen dichos cambios para promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.

23. **Un enfoque más preciso puede ayudar a lograr un mayor impacto:** en su primer decenio, ONU-Mujeres obtuvo resultados significativos en sus esferas de impacto. Con el fin de que estos resultados se traduzcan en cambios sistémicos y sostenibles, en su segundo decenio la Entidad promoverá enfoques de alta repercusión y estandarizados para abordar las barreras estructurales subyacentes e impulsar un cambio transformador, y paralelamente integrará el principio de no dejar a nadie atrás de una manera más eficaz.

24. **Las alianzas proporcionan una ventaja comparativa clave:** ONU-Mujeres debe seguir haciendo uso de su papel de principal defensor mundial de las mujeres y las niñas, así como de sus relaciones sólidas y de confianza con una serie de colaboradores. Esto incluye su capacidad para convocar y respaldar estrategias de promoción, plataformas y diálogos multipartitos entre Gobiernos, la sociedad civil y otras partes interesadas y para utilizar su voz y su alcance mundiales con el fin de conseguir un apoyo generalizado para la agenda de igualdad de género. ONU-Mujeres podría tanto profundizar sus relaciones con los asociados actuales, basándose en su relación histórica con movimientos feministas y de mujeres, como establecer nuevas alianzas, incluidas alianzas con hombres y niños, el sector privado, los medios de comunicación y las IFI, así como con grupos de reflexión e instituciones de investigación.

25. **Una financiación flexible y predecible garantiza unos resultados óptimos:** resulta fundamental contar con una estrategia de financiación diversificada e intensificar las gestiones emprendidas para movilizar recursos ordinarios, entre otras vías, mediante alianzas con el sector privado y a través de los comités nacionales de ONU-Mujeres. Esto se complementará con mecanismos de financiación temáticos y mancomunados y con enfoques de financiación innovadora.

26. **Resulta esencial obtener resultados en materia de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres en todo el sistema de las Naciones Unidas:** las reformas del sistema de desarrollo de las Naciones Unidas han reforzado la capacidad de ONU-Mujeres para promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en todo el sistema de las Naciones Unidas al aplicar mecanismos de rendición de cuentas y marcadores de género estandarizados. En consonancia con la revisión cuatrienal amplia de la política²¹, ONU-Mujeres hará un mayor uso de su función de coordinación dentro del sistema de las Naciones Unidas para respaldar la incorporación de la perspectiva de género en dicho sistema, a nivel tanto regional como multinacional y nacional. La Entidad apoyará la incorporación de la perspectiva de género en esferas temáticas clave y promoverá la medición y el seguimiento conjuntos y pertinentes de resultados esenciales, así como la presentación de información al respecto, entre otros con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y el

²¹ [A/RES/75/233](#).

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), así como con otras entidades del sistema.

27. **Para lograr un impacto a escala se necesita un modelo institucional de gran crecimiento:** aunque ONU-Mujeres ha evolucionado considerablemente en términos de eficacia y desempeño institucionales, hay margen para perfeccionar el modelo institucional, las modalidades de implementación y la huella de su presencia global para lograr un mayor impacto. Esto puede lograrse mediante una mejora de la financiación, una estructura orgánica más coherente y unos procesos más ágiles. Esta transformación en una organización de desarrollo matricial con una red mundial equipará a ONU-Mujeres para obtener resultados como parte de un sistema de desarrollo de las Naciones Unidas reposicionado allí donde más se necesitan: sobre el terreno.

28. **La transformación institucional es fundamental para el éxito:** en el entendimiento de que las mejoras anteriormente mencionadas no se producirán en un contexto estático, ONU-Mujeres está aplicando un enfoque dinámico y receptivo para su propia transformación institucional. Este enfoque combina la búsqueda de la excelencia institucional con los principios de liderazgo inclusivo, ético y compartido para maximizar los efectos de una manera que sea coherente con las normas y los estándares que sustentan el mandato de ONU-Mujeres, y de tal modo que se disponga de un personal empoderado y diverso.

IV. Principios rectores

29. Todo el trabajo de ONU-Mujeres se rige por los siguientes principios:

A. No dejar a nadie atrás

30. En consonancia con las normas internacionales, ONU-Mujeres aplica un enfoque basado en los derechos humanos y se guía por el principio de no dejar a nadie atrás. La Entidad responde a la discriminación y las desigualdades identificando y abordando las barreras estructurales y las relaciones de poder desiguales que hacen que las desigualdades se transmitan de una generación a la siguiente, así como las leyes, las políticas y las prácticas discriminatorias. Este enfoque se basa en el pleno respeto de todos los derechos humanos, incluido el derecho al desarrollo, y en el reconocimiento de que todos los derechos humanos son universales, indivisibles e interdependientes y están relacionados entre sí.

31. No dejar a nadie atrás significa ir más allá de analizar los resultados a nivel agregado para garantizar el progreso de todos los grupos de población a nivel individual. En consonancia con su enfoque interseccional, el Plan Estratégico se centra en abordar las formas múltiples e interseccionales de discriminación, entre ellas las basadas en la edad, el sexo, la raza, la etnia, la ubicación, la discapacidad, la migración y el desplazamiento y la condición indígena, socioeconómica y de otro tipo.

B. Promover la coherencia, los resultados y la rendición de cuentas en materia de igualdad de género en todo el sistema de las Naciones Unidas en consonancia con las reformas del sistema de desarrollo de las Naciones Unidas

32. A través de su mandato de coordinación del sistema de las Naciones Unidas, ONU-Mujeres defiende y apoya un desempeño y una rendición de cuentas más coherentes y mejorados en lo relativo a la igualdad de género, el empoderamiento de las mujeres y la incorporación de la perspectiva de género en el sistema de las Naciones Unidas, entre otros medios, a través de herramientas estandarizadas que se aplican de manera uniforme. El Plan de Acción para Todo el Sistema de las Naciones Unidas sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-SWAP) y su sistema de calificación de la igualdad de género para los equipos de las Naciones Unidas en los países (ENUP) representan mejores prácticas en este sentido²².

33. El Plan Estratégico se rige por la revisión cuatrienal amplia de la política, que reafirma la importancia de hacer realidad la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas para avanzar en todos los Objetivos y las metas de la Agenda 2030, así como el papel de liderazgo de ONU-Mujeres a la hora de fomentar y acelerar la incorporación de la perspectiva de género.

34. En consonancia con la revisión cuatrienal amplia de la política y el marco de gestión y rendición de cuentas, ONU-Mujeres apoyará plenamente el sistema reforzado de coordinadores residentes (CR) y trabajará bajo la dirección de los CR a nivel nacional para ofrecer apoyo a los Estados Miembros, en línea con los Marcos de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible (MCNUDS) y los planes nacionales de desarrollo. En este sentido, la Entidad potenciará al máximo su función dentro de los ENUP, tanto allí donde esté presente como donde preste apoyo en calidad de organismo no residente, para garantizar que los MCNUDS y otros documentos comunes para los países mejoren la financiación y refuercen la rendición de cuentas y los resultados en materia de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres.

35. ONU-Mujeres seguirá colaborando con asociados de las Naciones Unidas para promover un apoyo integrado y una acción coordinada con el fin de catalizar inversiones y resultados en favor de las mujeres y las niñas que abarquen todo el sistema, en consonancia con su mandato y sus contribuciones amplias e integradas en los tres pilares de las Naciones Unidas: paz y seguridad, derechos humanos y desarrollo.

C. Garantizar la implicación nacional y el alineamiento con las prioridades nacionales

36. El Plan Estratégico responde a las solicitudes de apoyo de los Estados Miembros con arreglo al principio de la implicación nacional. Su aplicación en cada uno de los países se ajustará plenamente a las prioridades nacionales, tomando como base los planes y estrategias nacionales de desarrollo, y garantizará la implicación nacional como principio clave para el desarrollo sostenible.

²² De conformidad con la resolución [75/233](#) de la Asamblea General, capítulo I, párrafo 12.

37. Durante el último decenio, ONU-Mujeres ha facilitado a los Estados Miembros que lo han solicitado promoción de políticas, servicios de asesoramiento técnico y programación para traducir normas y estándares mundiales en resultados operacionales con el fin de lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas, en consonancia con las prioridades nacionales. En este Plan Estratégico, ONU-Mujeres seguirá vinculando más estrechamente los avances intergubernamentales con su implementación mediante la prestación de un apoyo integrado en aras de un desarrollo impulsado por la demanda, centrado en las personas y que cuente con la implicación de los países.

D. Influir en otros agentes y garantizar una financiación sostenible en favor de la igualdad de género

38. Gracias a sus sólidas alianzas con Gobiernos, el sistema de las Naciones Unidas, organizaciones de la sociedad civil, de mujeres y juveniles, el sector privado y una amplia gama de otros actores relevantes, ONU-Mujeres es el punto nodal del sistema multilateral. La capacidad de ONU-Mujeres para ser el principal defensor de la igualdad de género en el sistema multilateral se basa en la solidez y la diversidad de sus alianzas, y está respaldada por el papel que desempeña como convocante y movilizador con el alcance necesario para influir en las acciones y las decisiones de financiación de diversos agentes. Para reforzar estas actividades, ONU-Mujeres adoptará modalidades de alianza que fomenten alianzas más eficaces y significativas a todos los niveles.

39. La financiación en favor de la igualdad de género como objetivo principal se ha estancado en torno al 5 % de la asistencia oficial para el desarrollo (AOD) bilateral asignable²³. Por lo tanto, respaldar el aumento de la capacidad de los Estados Miembros para financiar la igualdad de género a través de financiación pública y políticas fiscales nacionales y de su interés en hacerlo es una estrategia cada vez más importante.

40. El sector privado desempeña una función cada vez más importante en el apoyo a la consecución de los ODS, y también está ampliando su enfoque de inversión para incluir instrumentos financieros nuevos e innovadores que permitan alcanzar objetivos tanto sociales como financieros. Por lo tanto, en colaboración con las IFI, el sector privado e instituciones de financiación del desarrollo, ONU-Mujeres impulsará las alianzas público-privadas y, a petición de los Estados Miembros, complementará iniciativas destinadas a aumentar la financiación nacional con enfoques de financiación nuevos e innovadores como los bonos de género. Además, la Entidad reforzará las alianzas con el fin de orientar los recursos de las IFI hacia la igualdad de género, influir en las políticas y dar forma al flujo de la financiación para esta agenda, entre otros elementos, a través de un mayor vínculo con la agenda de la financiación para el desarrollo.

²³ Red sobre la Igualdad de Género (GENDERNET) del OCDE/CAD, “Development finance for gender equality and women's empowerment: A 2021 snapshot” (París, 2021). En 2018 y 2019, la proporción de la AOD bilateral asignable que tenía la igualdad de género como objetivo significativo (secundario) fue del 40 %.

V. Impulsar los resultados en términos de desarrollo

41. Desde su creación, ONU-Mujeres ha basado su trabajo en cuatro esferas temáticas de impacto: 1) gobernanza y participación en la vida pública; 2) empoderamiento económico de las mujeres; 3) eliminación de la violencia contra las mujeres y las niñas; y 4) las mujeres, la paz y la seguridad, acción humanitaria y reducción del riesgo de desastres. Además, se han añadido resultados sistémicos transversales para captar la naturaleza interconectada del mandato de la Entidad y el cambio que pretende impulsar.

42. Para lograr estos resultados, ONU-Mujeres seguirá respondiendo a las solicitudes de apoyo de los Estados Miembros mediante la ejecución de programas mundiales, regionales y nacionales de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres, incluido un porcentaje cada vez mayor de programación conjunta de las Naciones Unidas. Entre los principales enfoques se incluyen el suministro de liderazgo intelectual y asesoramiento sobre políticas, el desarrollo de capacidades y la asistencia técnica, las alianzas de múltiples partes interesadas y la promoción y la comunicación. En el plano nacional, ONU-Mujeres, a través de sus notas estratégicas, que están estrechamente alineadas con los MCNUDS, velará por que las intervenciones reflejen y apoyen plenamente las prioridades nacionales. Además, la Entidad ofrecerá apoyo a organizaciones de la sociedad civil y de base a través del desarrollo de capacidades y de mecanismos de concesión de subvenciones de manera directa, y paralelamente adaptará las modalidades de concesión de subvenciones de acuerdo con las enseñanzas extraídas de las evaluaciones.

43. A medida que el mundo siga haciendo frente a la pandemia de COVID-19 —incluidos sus efectos desproporcionados en las mujeres y las niñas, que se manifiestan a través de un aumento de la pérdida de puestos de trabajo, las tasas de pobreza y los niveles de violencia contra la mujer—, será incluso más importante intensificar las medidas destinadas a garantizar resultados de desarrollo a largo plazo, a aliviar la pobreza de las mujeres y las niñas y a aumentar el acceso de las mujeres a un trabajo decente y a la protección social, con el fin de respaldar el bienestar socioeconómico de las mujeres y reducir su vulnerabilidad a futuras crisis.

44. Reconociendo el impacto significativo y desproporcionado que tiene el cambio climático en las mujeres y las niñas, así como la importancia de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres para favorecer el logro de resultados en lo relativo al cambio climático, dicho fenómeno se integrará en todas las esferas temáticas. De acuerdo con el mandato de ONU-Mujeres, se prestará especial atención a respaldar la integración de una perspectiva de género en las políticas y la programación sobre el clima con el fin de involucrar y beneficiar a las mujeres y las niñas.

45. A medida que la digitalización mundial sigue su curso, ONU-Mujeres incorporará tecnologías e innovaciones digitales como herramientas para acelerar el logro de resultados en todas las esferas temáticas. Las medidas de ONU-Mujeres en materia de innovación y tecnología se centran en los siguientes aspectos: apoyar acciones y concienciación que abarquen todo un sector; impulsar a las mujeres en tanto que innovadoras y empresarias; desarrollar herramientas y metodologías; prevenir la violencia contra las mujeres y las niñas en línea; e invertir en innovaciones y tecnologías que promuevan la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas.

46. Al implementar el Plan Estratégico, ONU-Mujeres seguirá promoviendo la voz y el liderazgo de los jóvenes, incluidas las adolescentes y las jóvenes, y apoyando la participación de los jóvenes en la toma de decisiones, así como en la propia programación de la Entidad a nivel mundial, regional y nacional.

VISIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO

Lograr la igualdad de género, el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas y la realización plena de sus derechos humanos



A. Cuatro esferas temáticas

47. En las siguientes secciones se describe el trabajo que realizará ONU-Mujeres en cada una de sus cuatro esferas temáticas.

1. Gobernanza y participación en la vida pública

48. ONU-Mujeres colabora con socios clave para que todas las mujeres puedan participar plenamente y en igualdad de condiciones en la toma de decisiones y para que las mujeres y las niñas puedan beneficiarse de leyes, políticas, presupuestos, servicios e instituciones responsables que respondan a las cuestiones de género.

49. Entre las principales intervenciones, cabe citar las siguientes:

- Respalda la consecución de un equilibrio de género al 50 % en la toma de decisiones a todos los niveles, entre otros elementos, a través de medidas especiales de carácter temporal y de cambios en las políticas y los procedimientos para aumentar la influencia de las mujeres en las instituciones y los procesos políticos.
- Aumentar la concienciación, las capacidades y la voluntad política necesarias para integrar la igualdad de género en la financiación, incluidas todas las fases de la planificación y la toma de decisiones presupuestarias, y fortalecer la capacidad de las instituciones para diseñar estrategias, planes, marcos de seguimiento y presupuestos sectoriales y para proporcionar servicios accesibles, asequibles y de gran calidad de manera no discriminatoria.
- Aprovechar la función de agente movilizador que desempeña ONU-Mujeres para garantizar que en la toma de decisiones se tenga en cuenta la perspectiva de todas las mujeres y de las organizaciones dirigidas por ellas, así como que las mujeres, y las niñas según corresponda, participen plenamente y en igualdad de condiciones en el diseño, la aplicación, el seguimiento y la evaluación de las políticas y los servicios públicos.

- Continuar apoyando el seguimiento para garantizar la rendición de cuentas respecto de los compromisos mundiales en materia de igualdad de género, así como la recopilación y difusión de datos sobre los tres indicadores del ODS 5 de los que ONU-Mujeres es cocustodio.
- Contribuir, como parte de la alianza H6, a iniciativas destinadas a derogar la legislación y las normas discriminatorias que impiden el acceso de las mujeres a los servicios de salud sexual y reproductiva.

50. Entre las principales alianzas, cabe citar las siguientes:

- Promover el reparto equitativo del poder, una gobernanza que responda a las cuestiones de género y el acceso a la justicia al aprovechar la participación de ONU-Mujeres en mecanismos interinstitucionales como el Mecanismo de Coordinación Interinstitucional para la Asistencia Electoral de las Naciones Unidas, el Punto Focal Mundial para el Estado de Derecho, el llamamiento del Secretario General a la acción en favor de los derechos humanos, los equipos de tareas sobre la igualdad de género, el Plan de acción mundial a favor de una vida sana y bienestar para todos del ODS 3 y el Equipo de Tareas Interinstitucional sobre la Financiación para el Desarrollo.
- Seguir cooperando con una serie de asociados de las Naciones Unidas para promover la participación de las mujeres y fomentar políticas y legislación que respondan a las cuestiones de género, entre otros, con la Oficina de Coordinación del Desarrollo, el PNUD, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.
- Apoyar, en tanto que copatrocinador del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida (ONUSIDA), la integración de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en toda la Estrategia Mundial contra el Sida 2021-2026²⁴ y durante su ejecución.

2. Empoderamiento económico de las mujeres

51. ONU-Mujeres trabaja para avanzar en el empoderamiento económico de las mujeres con el fin de que tengan seguridad de ingresos, un trabajo decente y autonomía económica.

52. Entre las principales intervenciones, cabe citar las siguientes:

- Apoyar a los principales participantes en la transformación de la economía del cuidado al reforzar y aplicar las cinco "R": reconocer, reducir, redistribuir el trabajo doméstico y de cuidados no remunerado y recompensar y representar a los cuidadores.
- Incentivar el trabajo decente, la igualdad salarial por un trabajo de igual valor y el emprendimiento, entre otros medios, promoviendo la inclusión financiera y digital para cerrar la brecha digital de género y aprovechando los procesos de contratación pública y privada para ampliar las oportunidades de las empresas que son propiedad de mujeres.

²⁴ ONUSIDA, documento PCB(EM)/3.3.

- Apoyar el desarrollo y la aplicación de políticas y prácticas macroeconómicas que promuevan la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, en colaboración con los ministerios de finanzas y las IFI.
 - Reducir la pobreza de las mujeres y las niñas mediante el fortalecimiento de los derechos económicos, la participación en la fuerza de trabajo y las tasas de empleo de las mujeres, así como al reforzar su acceso a los sistemas de protección social, como parte de la recuperación económica de la COVID-19.
 - Defender una mayor participación y un mayor liderazgo de las mujeres en las economías verde y azul y en la agricultura resistente al clima.
 - Colaborar con organizaciones de mujeres, el sector privado y sindicatos para hacer frente a las normas sociales, las prácticas y la legislación discriminatorias y para apoyar la participación activa y el liderazgo de las mujeres en la economía. Estas intervenciones abarcarán los sectores público y privado, las zonas urbanas y rurales y las economías y los trabajadores formales e informales.
53. Entre las principales alianzas, cabe citar las siguientes:
- Colaborar con la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el ACNUDH, el PNUD, el UNFPA, el UNICEF, los principales ministerios competentes, organismos regionales, comisiones económicas regionales y las IFI en los ámbitos de las políticas macroeconómicas, la protección social y la economía del cuidado.
 - Promover el emprendimiento de las mujeres y las oportunidades de las empresas propiedad de mujeres de participar en procesos de adquisiciones de la OIT, el Centro de Comercio Internacional, el PNUD, el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS).
 - Incorporar la perspectiva de género en las políticas y prácticas sobre migración junto con la OIT, la Organización Internacional para las Migraciones y el ACNUDH, así como en las políticas y prácticas sobre las empresas y los derechos humanos junto con la OIT y el ACNUDH.
 - Incorporar la perspectiva de género en el clima, el medio ambiente, la agricultura y las economías verde, circular y azul junto con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), la ONUDI, la Organización para la Agricultura y la Alimentación, el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola y el Programa Mundial de Alimentos.
 - Cerrar la brecha digital de género en colaboración con la Comisión sobre la Banda Ancha para el Desarrollo Sostenible, la Unión Internacional de Telecomunicaciones, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), el PNUD y otros.
 - Ayudar a la OIT a proteger a los trabajadores domésticos y a eliminar el acoso y la violencia sexuales en el mundo del trabajo

3. Eliminar la violencia contra las mujeres y las niñas

54. ONU-Mujeres promueve enfoques integrados para garantizar que todas las mujeres y las niñas vivan una vida libre de todo tipo de violencia.

55. Entre las principales intervenciones, cabe citar las siguientes:
- Ayudar a los Estados Miembros a que refuercen el desarrollo de normas y estándares mundiales para poner fin a la violencia contra las mujeres y las niñas, así como su seguimiento y la presentación de informes al respecto.
 - Apoyar la elaboración de planes de acción nacionales sobre prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas que promuevan normas sociales positivas, incluida la participación de hombres y niños, y reforzar la base de conocimientos y pruebas sobre políticas y prácticas para prevenir la violencia contra las mujeres y las niñas.
 - Reforzar la coordinación multisectorial de servicios esenciales, prestando especial atención al cambio institucional, la mejora del acceso a la justicia y la garantía de unos servicios multisectoriales de calidad, integrados y centrados en las víctimas o supervivientes para todas las mujeres y las niñas. Esto incluye servicios que aborden las necesidades de las mujeres y las niñas en diferentes contextos con el fin de promover una respuesta de todo el sistema que mejore la coordinación entre los ámbitos del desarrollo, la reducción del riesgo de desastres, la acción humanitaria y el sostenimiento de la paz.
 - Forjar vínculos con otras esferas temáticas e impulsar sinergias con otros sectores para abordar la violencia contra las mujeres y las niñas y la seguridad de las mujeres, por ejemplo con los sectores de la agricultura, el medio ambiente, la infraestructura y el transporte.
 - Ampliar las principales alianzas, entre las que se incluyen alianzas con organizaciones de mujeres, redes de investigación y el sector privado, para garantizar la continuidad de servicios de apoyo esenciales y la programación de la prevención en el contexto de la COVID-19.
 - Gestionar el fondo fiduciario de las Naciones Unidas en apoyo de las medidas para eliminar la violencia contra la mujer, un mecanismo interinstitucional para la concesión de subvenciones, en nombre del sistema de las Naciones Unidas.
56. Entre las principales alianzas, cabe citar las siguientes:
- Colaborar con organismos de las Naciones Unidas para garantizar servicios esenciales de calidad y accesibles para las víctimas o los supervivientes, centrándose en reforzar el acceso de las mujeres a la justicia y la respuesta policial a la violencia contra las mujeres y las niñas para poner fin a la impunidad, en coordinación con el PNUD, la UNODC y el ACNUDH.
 - Ampliar las estrategias de prevención con base empírica para abordar las causas profundas de la violencia contra las mujeres y las niñas, entre otros, mediante la participación de hombres y niños, en colaboración con el UNFPA, la Organización Mundial de la Salud (OMS), el PNUD, el ACNUDH, la UNODC, el UNICEF, la UNESCO y la OIT.
 - Llevar a cabo labores relacionadas con los datos sobre la violencia contra las mujeres y las niñas junto con asociados clave como la OMS, el PNUD, el UNFPA y las comisiones económicas regionales.
 - Garantizar, mediante la coordinación de los asociados del sistema de las Naciones Unidas, que en los planes de respuesta a la COVID-19 y para la recuperación posterior se conceda prioridad a la violencia contra las mujeres y las niñas.

4 Las mujeres, la paz y la seguridad, acción humanitaria y reducción del riesgo de desastres

57. ONU-Mujeres trabaja para garantizar que las mujeres y las niñas contribuyan a la construcción de una paz y una resiliencia sostenibles, influyan en mayor medida en ese proceso y se beneficien de forma igualitaria de la prevención de conflictos y desastres y de la acción humanitaria.

58. Entre las principales intervenciones, cabe citar las siguientes:

- Ayudar a los Estados Miembros y al sistema de las Naciones Unidas a cumplir los compromisos adquiridos en materia de mujeres, paz y seguridad, garantizando que la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres se integren en los procesos de paz y seguridad y que las mujeres desempeñen una función más importante en los mecanismos y procesos de respuesta humanitaria y de reducción del riesgo de desastres y recuperación posterior, así como que estén mejor atendidas por ellos.
- ONU-Mujeres apoyará la participación significativa, el liderazgo y la protección de las mujeres en los ámbitos de la paz y la seguridad, lo que incluye los procesos de paz, la prevención de conflictos, la consolidación de la paz, el mantenimiento de la paz, la justicia y el estado de derecho. ONU-Mujeres seguirá contribuyendo a la labor de la Oficina de Lucha contra el Terrorismo (OLCT) y de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo del Consejo de Seguridad relativa a la prevención del extremismo violento y a la lucha contra este fenómeno.
- Mejorar los marcos de coordinación, seguimiento y rendición de cuentas de múltiples partes interesadas en el ámbito de las mujeres, la paz y la seguridad, entre otros medios, al apoyar el desarrollo y la implementación de planes de acción nacionales, y proporcionar apoyo de políticas y programas modelo sobre igualdad de género y empoderamiento de las mujeres a los Estados Miembros que lo soliciten, así como al resto del sistema de las Naciones Unidas y a otros defensores de las mujeres, la paz y la seguridad.
- Integrar la perspectiva de género en la coordinación humanitaria para reforzar el acceso de las mujeres y las niñas a los servicios humanitarios, ofrecer apoyo para la programación en materia de prevención de la violencia de género, proporcionar conocimientos técnicos al sistema humanitario y ampliar las alianzas con organizaciones de mujeres en contextos humanitarios, de conflictos y de desastres.
- Apoyar medidas destinadas a aumentar la autonomía de las mujeres en lo relativo a la reducción del riesgo de desastres y la respuesta a estos e incorporar la perspectiva de género en las estrategias, los sistemas y las demás herramientas de prevención, preparación y recuperación. La Entidad seguirá mejorando su capacidad para proporcionar a sus socios conocimientos especializados y orientación de vanguardia en este ámbito.
- Realizar las funciones de secretaría del Grupo Oficioso de Expertos sobre las Mujeres y la Paz y la Seguridad del Consejo de Seguridad, la Red de Puntos Focales sobre las Mujeres y la Paz y la Seguridad, el Fondo para la Mujer, la Paz y la Acción Humanitaria y la Iniciativa Elsie.

59. Entre las principales alianzas, cabe citar las siguientes:

- Presidir el Comité Permanente sobre la Mujer, la Paz y la Seguridad de las Naciones Unidas y el Grupo de Trabajo sobre un Enfoque para Prevenir y Contrarrestar el Terrorismo que Tenga en Cuenta el Género.

- Realizar una aportación esencial para la integración de la perspectiva de género en el Plan de Acción de las Naciones Unidas sobre la Reducción del Riesgo de Desastres para la Resiliencia a través de su participación en el grupo interinstitucional de puntos focales para la reducción del riesgo de desastres.
- Actuar como secretaría para las cuestiones de género del Grupo de Referencia sobre Género y Acción Humanitaria del Comité Permanente entre Organismos, en colaboración con la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA).
- Trabajar con una amplia gama de entidades asociadas, como el Departamento de Operaciones de Paz (DOP), el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz (DAPCP), el ACNUDH, la OLCT, la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo (DECT), el PNUD, OCHA, el UNFPA, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (UNDRR), entre otras entidades de las Naciones Unidas, tanto en la sede como a nivel regional y nacional.

B. Resultados sistémicos

60. Para abordar las causas fundamentales que constituyen el núcleo de la desigualdad de género, ONU-Mujeres, en colaboración con otros actores pertinentes, contribuirá al logro de los siguientes resultados sistémicos:

1. Refuerzo de marcos normativos mundiales y de leyes, políticas e instituciones que respondan a las cuestiones de género

61. ONU-Mujeres seguirá haciendo uso de su función normativa intergubernamental global y proporcionando apoyo técnico a los Estados Miembros para fortalecer el desarrollo de normas y estándares mundiales sobre la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas en el marco de procesos intergubernamentales, entre ellos los de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, la Asamblea General, el Consejo Económico y Social, el Consejo de Seguridad, el Consejo de Derechos Humanos y el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible. Asimismo, la Entidad seguirá prestando apoyo técnico y asesoramiento sobre políticas para fundamentar el establecimiento de normas y la integración de la perspectiva de género en otras normas y estándares sectoriales²⁵.

62. Este apoyo incluye generar pruebas y conocimientos para respaldar la aplicación de la CEDAW, la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing, una implementación de la Agenda 2030 que responda a las cuestiones de género, las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad sobre las mujeres, la paz y la seguridad y otros resultados normativos y de políticas de procesos intergubernamentales mundiales. También incluye facilitar el diálogo entre los Gobiernos, las organizaciones de la sociedad civil, entre ellas las organizaciones de mujeres y juveniles, y otras partes interesadas pertinentes en el contexto de procesos intergubernamentales.

²⁵ A/RES/64/289.

63. A petición de los Estados Miembros, ONU-Mujeres también apoyará el cumplimiento de obligaciones en materia de igualdad de género en otros resultados de procesos intergubernamentales, como la Agenda de Acción de Addis Abeba, el Acuerdo de París y las convenciones de Río, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Trayectoria de Samoa) y el Programa de Acción de Estambul en favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020, el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres y la Nueva Agenda Urbana.

64. La Entidad proporcionará conocimientos técnicos y apoyo para la creación de capacidad a los Estados Miembros que lo soliciten con el fin de que desarrollen, adopten y apliquen leyes y políticas que respondan a las cuestiones de género, entre otros, en los ámbitos de la eliminación de la violencia contra las mujeres y las niñas, la participación política de las mujeres, el empoderamiento económico, la paz y la seguridad, así como con miras a eliminar las leyes discriminatorias. ONU-Mujeres también contribuirá a incorporar la perspectiva de género en estrategias, políticas y planes sectoriales nacionales y locales en contextos de desarrollo y humanitarios y respaldará la recopilación y el seguimiento de datos representativos a nivel mundial sobre marcos jurídicos que promuevan la no discriminación (ODS 5.1.1).

65. A petición de los mecanismos nacionales de igualdad de género y de los principales ministerios competentes, ONU-Mujeres prestará apoyo a instituciones públicas de todos los niveles para que respondan a las necesidades de las mujeres y las niñas, para que participen en actividades de promoción y en diálogos entre múltiples interesados y para que ayuden a todas las mujeres a participar en todas las fases de la formulación y la aplicación de leyes y políticas.

66. Resultado sistémico deseado: refuerzo de un conjunto amplio y dinámico de normas y estándares mundiales sobre la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas y su traducción en leyes, políticas e instituciones que respondan a las cuestiones de género.

2. Financiación en favor de la igualdad de género

67. ONU-Mujeres proporcionará orientación sobre políticas, apoyo técnico y refuerzo de la capacidad específicos para cada contexto para la movilización, la asignación y el gasto de financiación de alto impacto en línea con objetivos de igualdad de género. A este respecto, la Entidad ampliará y reforzará sus relaciones con los principales interlocutores gubernamentales, entre los que se incluyen los ministerios de finanzas y los principales ministerios competentes, los mecanismos nacionales de igualdad de género, los parlamentos y las autoridades locales. Hará que la financiación en favor de la igualdad de género llegue a los foros mundiales, en alianza y coordinación con el sistema de las Naciones Unidas, como medio fundamental para la ejecución de la agenda de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres.

68. Esto incluye la prestación de apoyo técnico a los Estados Miembros que lo soliciten con el fin de que lleven a cabo análisis de género de los flujos de financiación pública y privada y de que integren datos y objetivos pertinentes sobre igualdad de género en las políticas y estrategias nacionales de financiación. El trabajo se centrará en los siguientes elementos: conocer mejor las deficiencias de financiación a través de diagnósticos y evaluaciones rápidas; conceder una mayor prioridad a la igualdad de género en las decisiones de financiación de todos los sectores, incluidas la financiación del clima y la respuesta a la COVID-19 y la recuperación posterior; catalizar nuevas fuentes de financiación e innovaciones financieras como los bonos de género; y evaluar las repercusiones de las políticas.

69. ONU-Mujeres ofrecerá apoyo a los Estados Miembros para la recogida y el seguimiento de datos representativos a nivel mundial sobre la elaboración de presupuestos que responden a las cuestiones de género, lo que respalda las medidas nacionales destinadas a fortalecer los sistemas de gestión de las finanzas públicas para hacer un seguimiento de los recursos destinados a la igualdad de género y elaborar presupuestos que respondan a las cuestiones de género. Este trabajo se basa en la coordinación estratégica y las alianzas para impulsar un cambio institucional y a nivel de sistema, así como en la puesta en común de conocimientos, el intercambio entre países y la difusión de experiencias extraídas a nivel mundial, regional y nacional.

70. Además, ONU-Mujeres colaborará con diversas partes interesadas para garantizar que las organizaciones de mujeres y juveniles, especialmente las que representan a los más marginados, cuenten con recursos adecuados a nivel de base, local, nacional e internacional. Esto incluye movilizar a responsables políticos y a socios donantes para abogar por una financiación flexible, básica y sostenible para estas organizaciones, entre otros, a través de medidas de alianza voluntaria entre múltiples partes interesadas como el Foro Generación Igualdad.

71. Resultado sistémico deseado: la financiación pública y privada promueve la igualdad de género a través de políticas, estrategias e instrumentos de financiación que responden a las cuestiones de género.

3. Normas sociales positivas, incluida la participación de hombres y niños

72. Mientras que algunas normas sociales contribuyen a la igualdad de género y al bienestar, otras alimentan la discriminación y la desigualdad. ONU-Mujeres adoptará un enfoque integrado para transformar las relaciones de poder desiguales y las normas sociales, los comportamientos y las prácticas discriminatorios que conforman el núcleo de la desigualdad de género, y promoverá aquellos que hagan avanzar la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. A este respecto, la Entidad hará uso de sus diversas alianzas para movilizar en favor de un cambio social positivo y para lograr una mayor implicación de los socios en lo relativo a la igualdad de género.

73. Aprovechando sus puntos fuertes al trabajar con instituciones educativas, el sector privado, organizaciones confesionales, organismos deportivos y otros agentes comunitarios, ONU-Mujeres desarrollará las competencias esenciales de los jóvenes, apoyando el voluntariado, en particular a nivel comunitario, e involucrará a los hombres y los niños como aliados para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, tanto a través de programación como de campañas de alto perfil como HeForShe. Esto implica trabajar para promover unas relaciones respetuosas, igualitarias y no violentas, para reducir la aceptación de todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas y para promover la implicación de los hombres en la paternidad y maternidad responsables y la responsabilidad compartida en el trabajo de cuidados.

74. ONU-Mujeres seguirá trabajando con los medios de comunicación, la publicidad y personas públicas influyentes para poner en tela de juicio los estereotipos negativos y promover normas sociales positivas, por ejemplo, a través de la Unstereotype Alliance (Alianza contra los Estereotipos). Además, contribuirá a transformar los estereotipos negativos que limitan la participación de las mujeres en la vida pública y privada de modo que las mujeres sean percibidas como líderes igualmente legítimos y eficaces, también en los órganos legislativos, los cargos ejecutivos y el poder judicial, así como en el sector empresarial.

75. La Entidad contribuirá a aumentar la visibilidad, la presencia y la aceptación de las mujeres en el sector de la seguridad, especialmente en las fuerzas policiales, militares y fronterizas, y como mediadoras y negociadoras de paz. También abordará

las normas sociales que impiden el acceso de las mujeres y las niñas a la asistencia humanitaria y colaborará con organizaciones de mujeres para aumentar la aceptación de las mujeres como líderes y agentes de cambio en estos sectores.

76. Resultado sistémico deseado: un mayor número de hombres y niños y de mujeres y niñas adoptan actitudes, normas y prácticas que promueven la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, incluidas las que fomentan normas sociales positivas.

4. Acceso equitativo de las mujeres a los servicios, los bienes y los recursos

77. ONU-Mujeres trabajará para garantizar que, en todos los sectores, todas las mujeres y las niñas tengan un acceso equitativo a bienes, servicios y recursos públicos que respondan a sus necesidades y que sean accesibles, asequibles y de gran calidad, con el fin de lograr la igualdad de género y el desarrollo sostenible. Esta labor se respaldará mediante la recopilación, el análisis y la difusión de datos desglosados por sexo y edad para seguir dando forma al diseño y al suministro o la prestación de bienes, servicios y recursos públicos y para realizar un seguimiento de estos, así como a través de una mayor concienciación sobre las deficiencias existentes.

78. En particular, ONU-Mujeres ofrecerá ayuda para eliminar las barreras al acceso, aumentará los conocimientos técnicos pertinentes entre los proveedores de servicios, apoyará la participación de las mujeres en el diseño y la toma de decisiones y promoverá inversiones sostenibles a todos los niveles. La Entidad también abogará por garantizar que más organizaciones de mujeres reciban una financiación básica, flexible y a largo plazo con el fin de satisfacer necesidades basadas en la demanda, lo que incluye la prevención y la eliminación de la violencia contra las mujeres y las niñas, y prestará apoyo técnico a los Estados Miembros que lo soliciten para la aplicación de leyes y políticas que garanticen la disponibilidad de bienes y servicios públicos que sean accesibles, asequibles y de gran calidad.

79. Resultado sistémico deseado: más mujeres y niñas disponen de un acceso equitativo a bienes, servicios y recursos públicos de gran calidad que responden a sus necesidades.

5. Voz, liderazgo y autonomía de las mujeres

80. Resulta fundamental contar con un entorno seguro y propicio para todas las mujeres y las niñas en todas las esferas de la sociedad con el fin de reforzar su voz y su autonomía, garantizar un reparto equitativo del poder entre hombres y mujeres y permitir que las organizaciones de la sociedad civil, especialmente las organizaciones de mujeres, promuevan la igualdad de género y los derechos humanos²⁶.

81. ONU-Mujeres propiciará que las mujeres puedan expresar su voz y su autonomía en la toma de decisiones a todos los niveles y en todos los sectores y contextos, entre otros, al proteger el derecho a la libertad de opinión y expresión y la igualdad de derechos de las mujeres para participar en la vida pública. En este sentido, la Entidad respaldará instituciones y procesos políticos inclusivos y libres de violencia, realizará un seguimiento de la representación de las mujeres en la vida pública, también en línea, y ayudará a fortalecer los cargos de diversas mujeres como líderes políticas, candidatas y funcionarias elegidas y designadas.

82. Además, la Entidad ayudará a garantizar que se escuche y se tenga en cuenta la contribución de las mujeres para unas sociedades pacíficas e inclusivas, así como que haya más mujeres en la mesa cuando se tomen decisiones sobre cuestiones clave,

²⁶ Tal como reafirmó la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en su 65º período de sesiones (E/CN.6/2021/L.3).

como la paz y la seguridad, la acción humanitaria, la respuesta a la COVID-19 y la recuperación posterior y la reducción del riesgo de desastres, la recuperación y la resiliencia.

83. ONU-Mujeres ayudará a movilizar y coordinar a socios pertinentes para garantizar que las organizaciones de mujeres contribuyan al diseño, la redacción, la aplicación y el seguimiento de planes nacionales de desarrollo, estrategias de respuesta humanitaria, políticas y planes de acción sectoriales, leyes y decisiones de financiación de conformidad con las leyes nacionales, así como a la toma de decisiones al respecto. Esto incluye facilitar el diálogo, las consultas y el establecimiento de marcos y foros de rendición de cuentas pertinentes a nivel nacional y local para que las mujeres pongan en común sus conocimientos especializados, sus necesidades y sus prioridades.

84. Además, la Entidad seguirá ofreciendo apoyo a organizaciones de la sociedad civil y de mujeres a través del suministro de una financiación específica y flexible, de creación de capacidad y asistencia técnica y de una participación significativa en una serie de plataformas de políticas y de alianza a las que tiene acceso la Entidad, con el fin de que dichas organizaciones puedan apoyar y empoderar directamente a todas las mujeres y las niñas para que hagan uso de su voz, su autonomía y su liderazgo. ONU-Mujeres seguirá velando por que sus conocimientos y su especialización de carácter profesional se integren plenamente en la ejecución del Plan Estratégico, y también defenderá las voces de la sociedad civil en espacios intergubernamentales nacionales, regionales y mundiales, como el período de sesiones anual de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer.

85. Resultado sistémico deseado: un mayor número de mujeres y niñas hacen uso de su voz, su autonomía y su liderazgo gracias a, entre otros elementos, un entorno propicio que apoya a las organizaciones de mujeres y juveniles.

6. Producción, análisis y uso de estadísticas de género, datos desglosados por sexo y conocimientos

86. El cumplimiento de la agenda de igualdad de género requiere estadísticas de género, datos desglosados por sexo y conocimientos sobre igualdad de género y empoderamiento de las mujeres de calidad. Mejorar la producción, el análisis y el uso de estadísticas de género y datos desglosados por sexo permitirá a ONU-Mujeres cumplir con su triple mandato y promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.

87. Este trabajo incluirá la creación de un entorno propicio para una mayor producción de estadísticas de género y datos desglosados por sexo, así como para un mejor acceso a estos. ONU-Mujeres colabora con asociados pertinentes de las Naciones Unidas para ayudar a los Estados Miembros a colmar las principales lagunas de datos en el marco de los ODS y para aumentar el uso de datos y conocimientos como base para el desarrollo y la aplicación de políticas y programas sobre igualdad de género y empoderamiento de las mujeres.

88. La Entidad seguirá respaldando la recogida de datos comparables para colmar las lagunas de información existentes en lo relativo al trabajo de cuidados no remunerado realizado por mujeres y al acceso de estas al trabajo decente, así como sobre la prevalencia de la violencia contra las mujeres y las niñas. Esta labor incluirá fortalecer las capacidades de los usuarios y productores de datos a través de formación, incluida formación sobre el uso de fuentes de datos no tradicionales (inteligencia artificial (IA), sistemas de información geográfica y macrodatos). También incluirá aumentar la disponibilidad de estadísticas y análisis desglosados sobre las desigualdades interseccionales y generar investigaciones y pruebas de vanguardia sobre políticas de apoyo a la igualdad de género y el empoderamiento de

las mujeres para colmar lagunas de conocimiento críticas y cumplir con el principio de “no dejar a nadie atrás”. ONU-Mujeres explorará y desarrollará el uso de macrodatos para avanzar en la medición del impacto.

89. ONU-Mujeres liderará iniciativas encaminadas a incorporar la perspectiva de género en la producción, el uso y la disponibilidad de datos en todo el sistema de las Naciones Unidas mediante su liderazgo en mecanismos interinstitucionales centrados en los datos y mediante la implementación de la Estrategia de Datos del Secretario General para la Acción de Todos en Todas Partes, además de a través de alianzas con oficinas nacionales de estadística, mecanismos nacionales de igualdad de género, organizaciones de investigación, organizaciones de la sociedad civil y el sector privado.

90. Resultado sistémico deseado: se producen, analizan y utilizan estadísticas de género, datos desglosados por sexo y conocimientos como base para la elaboración de políticas, la promoción y la rendición de cuentas con el fin de obtener resultados en materia de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres.

7. Coordinación del sistema de las Naciones Unidas para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres

91. ONU-Mujeres dirige, coordina y promueve la rendición de cuentas del sistema de las Naciones Unidas en lo relativo a la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en todos los sectores. ONU-Mujeres demostró su liderazgo intelectual y su capacidad de coordinación al impulsar de manera eficaz una respuesta coordinada de todo el sistema frente a la pandemia de COVID-19 a través de la movilización, por parte de la Entidad, de pruebas, conocimientos técnicos y actividades de promoción para situar la igualdad de género en el centro de la respuesta.

92. ONU-Mujeres intensificará en gran medida su labor de coordinación de las Naciones Unidas. Este trabajo incluirá lo siguiente: aprovechar la función de liderazgo de ONU-Mujeres en lo relativo a la promoción de la rendición de cuentas del sistema de las Naciones Unidas para el trabajo sobre igualdad de género, a través de órganos y mecanismos de coordinación interinstitucional de alcance mundial, regional y nacional; apoyar la integración de la perspectiva de género en todos los programas y las políticas del sistema de las Naciones Unidas mediante orientación y servicios para reforzar las capacidades pertinentes del sistema de las Naciones Unidas; y desarrollar marcos de rendición de cuentas con normas armonizadas y comúnmente acordadas en este contexto. Algunos ejemplos son el apoyo para la aplicación uniforme de marcadores de igualdad de género y el establecimiento de objetivos financieros conexos, entre otros fines, para la supervisión y el seguimiento de las asignaciones y los gastos relacionados con la igualdad de género.

93. En consonancia con su mandato, ONU-Mujeres seguirá respaldando la implementación de la estrategia del Secretario General para todo el sistema sobre la paridad de género, cuyo objetivo es alcanzar la paridad de género en el sistema de las Naciones Unidas para 2028. Esta labor incluye proporcionar orientación estratégica, apoyo técnico, seguimiento e informes sobre la situación en términos de equilibrio de género existente en el sistema de las Naciones Unidas, así como apoyar la aplicación en todo el sistema de las directrices para crear un entorno propicio en el sistema de las Naciones Unidas y de las directrices específicas para cada campo. Además, la Entidad seguirá dirigiendo y coordinando la red de coordinadores para las cuestiones de género de todo el sistema de las Naciones Unidas y ofreciendo apoyo al Equipo de Tareas de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación (JJE) sobre la Lucha contra el Acoso Sexual en las Organizaciones del Sistema de las Naciones Unidas.

94. Asimismo, ONU-Mujeres hará uso de su mandato de coordinación del sistema de las Naciones Unidas para apoyar la consecución y el seguimiento sistémico de resultados en esferas temáticas clave y la presentación de informes sobre estos, en particular a través de las siguientes labores: dirigiendo programación conjunta para promover normas y resultados en materia de igualdad de género y participando en ella; catalizando apoyo para políticas integradas en línea con las prioridades temáticas de ONU-Mujeres; y fomentando la producción de datos desglosados por sexo, la realización de análisis de género y la medición de resultados de manera conjunta e interinstitucional. ONU-Mujeres también seguirá liderando procesos del sistema de las Naciones Unidas relacionados con la respuesta a la violencia contra las mujeres y las niñas y la prevención de esta.

95. La Entidad abogará por que en los mecanismos, productos, procesos y decisiones interinstitucionales sobre cuestiones relacionadas con los derechos humanos, la gobernanza, las elecciones, la financiación del desarrollo, la salud, incluido el VIH, las políticas macroeconómicas, la economía del cuidado, el empleo, el emprendimiento y otros ámbitos conexos se integren la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y se conceda prioridad a estos elementos.

96. Coordinará el sistema de las Naciones Unidas en lo relativo a las mujeres, la paz y la seguridad, entre otros, en tanto que presidente del Comité Permanente sobre la Mujer, la Paz y la Seguridad y como secretaria de la oficina encargada de las cuestiones de género del Grupo de Referencia sobre Género y Acción Humanitaria del Comité Permanente entre Organismos, y apoyará la integración de la perspectiva de género en el Plan de Acción de las Naciones Unidas sobre la Reducción del Riesgo de Desastres para la Resiliencia. A través de estos mecanismos, ONU-Mujeres ofrece asistencia para el desarrollo y la adopción de normas y estándares y para mejorar la rendición de cuentas en lo relativo a la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en estos sectores a nivel mundial, regional y nacional.

97. ONU-Mujeres creará acuerdos institucionales, presupuestos y planes de trabajo asociados específicos para su función de coordinación, incluyéndose todas las esferas temáticas, con el fin de garantizar que los resultados se promuevan, capturen y comuniquen de manera sistemática.

98. En el plano nacional, y bajo el liderazgo de los coordinadores residentes, ayudará a los ENUP a promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas al mejorar y acelerar la incorporación de la perspectiva de género, por ejemplo, mediante la implantación del sistema de calificación sobre la igualdad de género del ONU-SWAP para los ENUP. Asimismo, la Entidad seguirá ejerciendo un papel determinante a la hora de movilizar coaliciones temáticas centradas en la igualdad de género que estén impulsadas por la demanda y alineadas con las prioridades de los ENUP.

99. Resultado sistémico deseado: el sistema de las Naciones Unidas contribuye de forma coherente y sistemática al progreso en términos de igualdad de género y al empoderamiento de las mujeres y las niñas.

VI. Un modelo institucional de alto impacto para ONU-Mujeres 2.0

100. ONU-Mujeres ha revisado su modelo institucional y ha remodelado su marco de eficacia y eficiencia institucionales para respaldar la consecución de la igualdad de género y para alinear los objetivos, los incentivos, los enfoques de gestión y la presentación de informes a niveles interno y externo. Además, reconoce que sus métodos de trabajo internos deben adaptarse a los contextos externos cambiantes y a

la evolución de las necesidades y expectativas, lo que se aplica especialmente a la capacidad de responder con rapidez a situaciones emergentes y urgentes. ONU-Mujeres tiene la determinación de fomentar la eficacia y la eficiencia institucionales y de, además de hacerlo de un modo que sea posible la rendición de cuentas, acelerar su transformación institucional para garantizar la sostenibilidad financiera de la Entidad y para desarrollar su modelo operativo con el fin de cumplir mejor con su mandato.

101. Gracias a una combinación de principios de liderazgo y aspiraciones de excelencia organizativa comunes, se llevará a cabo una transformación institucional para lograr una versión mejorada de la organización, ONU-Mujeres 2.0, que impulse a la Entidad durante su segunda década. ONU-Mujeres aplicará una metodología de cuadro de mando integral para implantar el marco de eficacia y eficiencia institucionales, garantizando la plena armonización y la redistribución de la presentación de informes externos entre cinco esferas de gestión del desempeño institucional: desempeño basado en principios; avanzar en las alianzas y la dotación de recursos; transformación institucional; personas empoderadas; y productos, servicios y procesos.

1. Garantizar una organización responsable a través de un desempeño basado en principios

102. Reconociendo la importancia de los principios del uso óptimo de los recursos a la hora de obtener resultados de manera eficiente y eficaz, ONU-Mujeres tiene la determinación de realizar mejoras continuas y de crear una organización responsable y de confianza que gestione sus recursos financieros y de otro tipo con prudencia y en consonancia con sus aspiraciones programáticas y sus obligaciones fiduciarias. Tomando como base las conclusiones de evaluaciones y auditorías que indican que existe margen para reforzar las estructuras de aseguramiento de la calidad, rendición de cuentas y presentación de informes, estos elementos se han convertido en las principales esferas de interés en el marco del desempeño basado en principios.

103. El desempeño basado en principios incluye la determinación de reforzar el marco de rendición de cuentas y gobernanza de la organización y de revisar procesos esenciales como resultado de las medidas de transformación institucional en curso, entre ellos los procesos y sistemas que refuerzan los vínculos entre la planificación, la presupuestación y los gastos y los resultados. Así pues, la piedra angular del enfoque de ONU-Mujeres en materia de gobernanza, riesgo y cumplimiento, es decir, el desempeño basado en principios del Plan Estratégico, está compuesta por los siguientes elementos: una gestión eficaz y sólida basada en los resultados, controles de la gestión financiera, transparencia interna y externa de los datos financieros, presentación de informes oportunos y precisos para los donantes, sistemas de información con capacidad de respuesta y seguros, sostenibilidad medioambiental y reducción de la huella de carbono y seguridad física.

104. ONU-Mujeres seguirá trabajando para hacer avanzar su hoja de ruta institucional con el fin de dotar de un mayor grado de madurez a su marco de gestión de riesgos y a los procesos conexos. Las acciones previstas a medio y largo plazo incluyen, entre otras, las siguientes: incorporar un marco de garantía para la gestión de riesgos con indicadores tangibles para medir los progresos, mejorar la gobernanza de la gestión de riesgos mediante el refuerzo de los sistemas y procesos, definir y comunicar la tolerancia y el apetito de riesgo de la organización y reforzar la capacidad en apoyo de una mayor cultura de concienciación sobre los riesgos.

2. Avanzar en las alianzas y la dotación de recursos

105. Además de cumplir con su mandato al influir en un conjunto más numeroso y variado de socios en apoyo de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, ONU-Mujeres debe promover alianzas para sus propios fines y recursos. La Entidad se centra en forjar nuevas alianzas con socios no tradicionales, involucrándolos en la acción colectiva y tratando de influir en cómo utilizan los recursos. Esto incluye aprovechar las plataformas de comunicación y promoción generales de ONU-Mujeres y aumentar la interacción con los medios de comunicación, el mundo académico, el mundo del deporte, filántropos y celebridades influyentes para garantizar que ONU-Mujeres impulse la conversación global sobre la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. Además, ONU-Mujeres se centra en aumentar la financiación para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres a nivel mundial, dentro del sistema de las Naciones Unidas y para la propia Entidad. ONU-Mujeres también tratará de ampliar el conjunto de recursos disponibles para la igualdad de género al explorar innovaciones, al ampliar las alianzas con las IFI y al influir en los presupuestos nacionales.

3. Avanzar en la transformación institucional

106. El enfoque para construir ONU-Mujeres 2.0 hace hincapié en los vínculos entre la planificación estratégica, la presupuestación y la movilización de recursos, así como en la alineación de estos elementos para aumentar la coordinación y los resultados. El objetivo es ayudar a la Entidad a transformarse en una organización de conocimientos globalmente matricial y con una red mundial que conecte mejor la capacidad de formulación de políticas global y local, en la que se disponga de asesoramiento sobre políticas de gran calidad cerca de los beneficiarios y que esté equipada para ofrecer resultados allí donde más se necesitan: sobre el terreno.

107. ONU-Mujeres se centrará en enfoques de asignación de recursos basados en mejores prácticas, tratando la financiación disponible como inversiones catalizadoras para impulsar el crecimiento de la organización y alejándose gradualmente de los modelos de financiación estáticos tradicionales. Este planteamiento está en consonancia con un modelo institucional renovado para ONU-Mujeres que incentivará el crecimiento planificado y estratégico, que será más riguroso en lo relativo a la recuperación de los costos y que aprovechará al máximo las oportunidades de colaboración interinstitucional y de optimización de las prácticas operativas, entre otras vías, mediante los servicios compartidos y el reconocimiento mutuo que ofrece la reforma de las Naciones Unidas. En el futuro, la dirección de la Entidad hará incluso más hincapié en la gestión del desempeño de la organización y reequilibrará los recursos enviados sobre el terreno, tal como se indica en los documentos pertinentes del presupuesto integrado.

108. ONU-Mujeres también continuará trabajando para estandarizar las tipologías de oficinas nacionales, regionales y de sede, asegurando al mismo tiempo que la organización esté presente allí donde más urgentemente se necesitan sus contribuciones. Para mejorar la gestión del conocimiento y la innovación, la Entidad avanzará hacia unos productos del conocimiento más estandarizados en apoyo de una consecución de resultados programáticos más eficiente y eficaz.

109. ONU-Mujeres sistematizará las enseñanzas extraídas de sus nuevas formas de trabajo, basándose en la modalidad híbrida impuesta por la COVID-19, para evolucionar hacia una organización más contemporánea, respetuosa con el medio ambiente y ágil que incorpore futuras formas de trabajo. Además, seguirá promoviendo enfoques y modalidades en red para la ejecución de proyectos institucionales, incorporando herramientas de automatización y de IA y reforzando una matriz global, con el fin de garantizar que la rendición de cuentas sustantiva y de

la administración llegue a todos los países, a todas las regiones y a toda la organización.

4. Fomentar una plantilla diversa y empoderada y promover una cultura inclusiva en ONU-Mujeres

110. ONU-Mujeres persigue el objetivo de ser una organización que ofrezca resultados a través de una cultura inclusiva y de un personal directivo que ejemplifique principios éticos, de transformación y de liderazgo compartido. ONU-Mujeres aspira a ser un empleador de preferencia que valore y fomente un cuadro de personal diverso y de alto rendimiento que encarne los valores de las Naciones Unidas.

111. En apoyo de estos objetivos, internamente ONU-Mujeres seguirá proporcionando servicios proactivos, orientados al cliente y eficientes a sus oficinas para hacer posible un entorno de trabajo global productivo y colaborativo. A nivel interno, ONU-Mujeres seguirá mejorando las competencias de su personal directivo y de base para una mayor concienciación sobre el desempeño y para promover una cultura de rendición de cuentas con el fin de satisfacer las necesidades de un entorno de trabajo complejo, cambiante y exigente. ONU-Mujeres reforzará el liderazgo y la capacidad de los equipos para lograr un cambio individual, colectivo y sistémico con el fin de hacer posible y promover un entorno de aprendizaje, adaptación y reflexión continuos y de liderazgo y toma de decisiones compartidos. De este modo, se promoverán procesos de toma de decisiones inclusivos y participativos y un reconocimiento explícito de las dinámicas de poder y los prejuicios inconscientes para crear una organización todavía más eficaz con una plantilla diversa y empoderada.

112. ONU-Mujeres mantiene su determinación de aumentar la diversidad y de luchar contra la discriminación en el lugar de trabajo a través de la participación del personal de base, el apoyo a la gestión de talentos global y el fortalecimiento de los enfoques de contratación, garantizando paralelamente la existencia de políticas y mecanismos de apoyo. ONU-Mujeres defiende plenamente la integración de la discapacidad en toda su labor, en consonancia con la estrategia institucional de la Entidad sobre la inclusión de la discapacidad, la Estrategia de las Naciones Unidas para la Inclusión de la Discapacidad y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

113. La inclusión de la prevención de la explotación y los abusos sexuales y el acoso sexual en la revisión cuatrienal amplia de la política de 2020 hará que la lucha contra la conducta sexual indebida siga siendo una prioridad para el sistema de las Naciones Unidas y para ONU-Mujeres. ONU-Mujeres supervisará la implementación del marco relativo a la explotación y los abusos sexuales y el acoso sexual a través de planes de acción institucionales, regionales y nacionales y de certificaciones de las acciones de prevención y respuesta requeridas.

5. Productos, servicios y procesos normativos, operativos y de coordinación eficaces

114. ONU-Mujeres invertirá en enfoques programáticos, productos del conocimiento y ofertas de servicios estandarizados para lograr un impacto a escala, y paralelamente adaptará su oferta de servicios, en colaboración con los ENUP, para responder a las realidades y prioridades nacionales. Reconociendo que su mandato es universal y que ningún país ha alcanzado plenamente la igualdad de género, ONU-Mujeres aprovechará su papel como líder intelectual mundial para explorar la posibilidad de ofrecer servicios de asesoramiento a cambio de una cuota para ayudar a los socios, más allá de los contextos programáticos tradicionales y a petición de estos, a aplicar conocimientos técnicos, de políticas y de programación a sus contextos locales.

115. La programación de ONU-Mujeres se centrará en programas conjuntos de mayor envergadura y repercusión destinados a lograr un cambio sistémico y transformador y se alejará de los pequeños proyectos aislados. Además, ONU-Mujeres reforzará sus modalidades de concesión de subvenciones y selección de socios para apoyar un cambio transformador generado de manera conjunta. Este trabajo se acelerará a través de una agenda de mejora institucional destinada a un uso eficiente de los escasos recursos vinculada a la huella global de ONU-Mujeres. Para mejorar su dinamismo, su capacidad de respuesta y su escalabilidad, ONU-Mujeres está explorando modalidades de servicios comunes cuyo objetivo es mejorar los servicios prestados por la organización, añadir capacidad de refuerzo para una respuesta y una recuperación rápidas en casos de desastre y permitir que la organización evolucione hacia la prestación de servicios sobre el terreno. La Entidad hará hincapié en la diferenciación de funciones y responsabilidades a la hora de ofrecer aseguramiento de la calidad técnico a nivel de país, región y sede.

VII. Seguimiento, presentación de informes y evaluación

116. ONU-Mujeres realiza un seguimiento de los resultados en términos de desarrollo y de eficacia y eficiencia institucionales mediante un seguimiento de los avances realizados utilizando como base los indicadores del marco integrado de resultados y recursos (MIRR). Los indicadores de impacto serán indicadores generales basados, en la medida de lo posible, en estadísticas oficiales nacionales comparables y estandarizadas. ONU-Mujeres utilizará una plataforma en línea de acceso mundial para realizar un seguimiento de los resultados e indicadores del MIRR e informar sobre ellos, y los datos recopilados sobre la ejecución de sus programas y agregados a través de esta plataforma se utilizarán para el informe anual elaborado por el Director Ejecutivo para la Junta Ejecutiva. Los valores específicos para las bases de referencia, los objetivos y los hitos de cada uno de los indicadores del MIRR se proporcionarán en 2022, una vez que se haya realizado la validación de los datos con las oficinas sobre el terreno. En consonancia con las enseñanzas extraídas de la aplicación del anterior plan estratégico, ONU-Mujeres seguirá reforzando los mecanismos internos de seguimiento y supervisión, prestando especial atención a la medición y la notificación de los resultados a nivel de impacto y de producto.

117. En apoyo de la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y en respuesta a los llamamientos realizados por los Estados Miembros en la revisión cuatrienal amplia de la política, ONU-Mujeres colaborará estrechamente con los principales asociados de las Naciones Unidas para realizar un seguimiento de los resultados más importantes e informar sobre ellos, basándose conjuntamente en los indicadores comunes establecidos en el marco de seguimiento de la revisión cuatrienal y en el MIRR. A más tardar en 2023, se llevará a cabo un examen de mitad de período del Plan Estratégico, incorporando las experiencias extraídas de los dos primeros años de aplicación y las orientaciones de los Estados Miembros en relación con el seguimiento de la revisión cuatrienal de la política.

118. Con el fin de evaluar los resultados de ONU-Mujeres en términos de desarrollo y su eficacia y eficiencia institucionales, el Servicio de Evaluación Independiente establecerá y ejecutará un Plan de Evaluación Institucional para 2022-2025. Dicho plan proporcionará un marco dentro del cual se generarán pruebas de evaluación de manera sistemática, entre otros, sobre la pertinencia, la coherencia, la eficacia, la eficiencia, el impacto y la sostenibilidad del trabajo en el marco del Plan Estratégico. El Servicio de Auditoría Interna establecerá y ejecutará una Estrategia de Auditoría y Asesoramiento Interna para 2022-2025 con el fin de proporcionar una garantía independiente para la gobernanza, la gestión de riesgos y los controles de ONU-Mujeres, así como recomendaciones para mejorar el desempeño y la rendición

de cuentas de la Entidad. Las conclusiones y recomendaciones de las evaluaciones, las auditorías internas y los servicios de asesoramiento se utilizarán como base informativa para la programación y la toma de decisiones.

VIII. Elementos de una posible decisión

119. La Junta Ejecutiva tal vez desee:

a) *Tomar* nota con aprecio de los diversos talleres y reuniones informativas informales celebrados con la Junta Ejecutiva y otras partes interesadas pertinentes, así como del proceso transparente y consultivo llevado a cabo durante la elaboración del Plan Estratégico de ONU-Mujeres para 2022-2025, y aprobar el Plan Estratégico de ONU-Mujeres para 2022-2025;

b) *Solicitar* a la Secretaria General Adjunta y Directora Ejecutiva que, en el período de sesiones anual de 2022, presente a la Junta Ejecutiva el informe final sobre los progresos realizados en la ejecución del Plan Estratégico para 2018-2021;

c) *Solicitar* a la Secretaria General Adjunta y Directora Ejecutiva que, comenzando en el período de sesiones anual de 2023, presente un informe anual a la Junta Ejecutiva sobre los progresos realizados en la ejecución del Plan Estratégico para 2022-2025 y proporcione información actualizada al respecto en sus períodos ordinarios de sesiones de 2024, 2025 y 2026;

d) *Pedir* a la Secretaria General Adjunta y Directora Ejecutiva que realice un examen de mitad de período del Plan Estratégico de ONU-Mujeres para 2022-2025 que incluya una evaluación de los resultados alcanzados, la rentabilidad, las evaluaciones y los progresos realizados hacia la consecución de la visión del Plan Estratégico, así como que presente las conclusiones en su informe anual a la Junta Ejecutiva de 2024.